



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2008 por el que se notifica a "Hostelería Ronda Norte, C.B.", el registro de la solicitud para acogerse a la línea de subvenciones destinada al fomento de la calidad de alojamientos turísticos y restauración. (2008083065)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del registro de solicitud que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

"Recibida solicitud de Hostelería Ronda Norte, C.B., para acogerse a la línea de subvenciones destinada al Fomento de Calidad de Alojamiento Turístico y de Restauración (Orden de 11 de febrero, de 2008, al amparo del Decreto 36/2007, de 6 de marzo), por el que se aprueban ayudas al Sector Turístico, se le notifica que le ha sido asignado el número de Expediente ET-08-0067-H.

De conformidad con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de octubre) se le comunican los siguientes datos:

- Fecha de entrada: 18-04-2008.
- Plazo máximo para resolver y notificar: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes (19 de abril de 2008).
- Efecto del silencio administrativo: Desestimatorio.

El escrito original se encuentra disponible en la Dirección General de Turismo, sito en la Calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 julio de 2008. La Jefa de Servicio de Empresas y Actividad Turística, ROSALÍA PUERTAS PUERTAS.

• • •

*ANUNCIO de 14 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008083061)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 14 de julio de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0159-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*Denunciado: *HELENA MALGORZATA HANDIUK*NIF: *X0901711L*Último domicilio conocido: *ULSTER Nº 67 - VILLAR DEL OLMO*

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE CON AUTOCARABANA EL DÍA 04/05/08 SIENDO LAS 09,45 HORAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL PANTANO DE ORELLANA, PARAJE DENOMINADO BURGO TURISTICO, T.M. DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0159-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*Denunciado: *HELENA MALGORZATA HANDIUK*NIF: *X0901711L*Último domicilio conocido: *ULSTER Nº 67 - VILLAR DEL OLMO*

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE CON AUTOCARABANA EL DÍA 04/05/08 SIENDO LAS 09,45 HORAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL PANTANO DE ORELLANA, PARAJE DENOMINADO BURGO TURISTICO, T.M. DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0165-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *LUIS F. MELLADO SANCHEZ*

NIF: 46848106G

Ultimo domicilio conocido: *CORDEL DE VALLADOLID Nº 5 - 2,A - COLLADO VILLALBA*

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/05/08 SIENDO LAS 08,35 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA (COORDENADAS U.T.M. X293695,79 - Y4319426,44), PARAJE DENOMINADO LAS BODEGUILLAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0165-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *LUIS F. MELLADO SANCHEZ*

NIF: 46848106G

Ultimo domicilio conocido: *CORDEL DE VALLADOLID Nº 5 - 2,A - COLLADO VILLALBA*

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/05/08 SIENDO LAS 08,35 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA (COORDENADAS U.T.M. X293695,79 - Y4319426,44), PARAJE DENOMINADO LAS BODEGUILLAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

---



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0174-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *JANETTE CAMBERO GONZALEZ*

NIF: 47532016-D

Ultimo domicilio conocido: *C/ EL MIRADOR Nº 48 - TOLEDO*

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25/05/08 SIENDO LAS 08:30 HORAS EN EL PARAJE HOJA DEL VALLE T.M. DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0174-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *JANETTE CAMBERO GONZALEZ*

NIF: 47532016-D

Ultimo domicilio conocido: *C/ EL MIRADOR Nº 48 - TOLEDO*

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25/05/08 SIENDO LAS 08:30 HORAS EN EL PARAJE HOJA DEL VALLE T.M. DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerle.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0175-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*Denunciado: *EDEXA C.B.*NIF: *E06506141*Ultimo domicilio conocido: *KM 108 N-432 - VILLAGARCIA DE LA TORRE*

Motivo por el que se abre expediente:

*EJERCE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE HOSPEDAJE EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Muy Grave*

Sanción:

*Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0175-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*Denunciado: *EDEXA C.B.*NIF: *E06506141*Ultimo domicilio conocido: *KM 108 N-432 - VILLAGARCIA DE LA TORRE*

Motivo por el que se abre expediente:

*EJERCE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE HOSPEDAJE EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Muy Grave*

Sanción:

*Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.